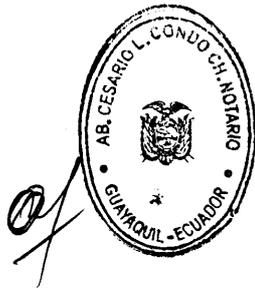




Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA FARAECU S.A.-----  
CUANTIA: US\$120,556.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve  
(19) días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante mí,  
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don JUAN  
FRANCISCO Vlieg González, quien declara ser panameño,  
casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FARAECU S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que  
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor  
de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en el cantón Salinas, de paso por esta ciudad; a  
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados  
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL, para su otorgamiento me  
presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R            N O T A R I O:  
Sírvese autorizar en el registro de escrituras públicas, que  
está a su cargo, una por la cual consten el aumento del  
capital social y la reforma del Contrato Social de la Compañía  
Faraecu, S.A. y las demás declaraciones que se contienen al

*[Firmas manuscritas]*

AVVEN 15

1 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la  
2 presente escritura pública el señor ingeniero Juan Francisco  
3 Vlieg González, a nombre y en representación de la Compañía  
4 Faraecu, S.A., en su calidad de Gerente General y, como tal,  
5 representante legal de la Compañía, tal como lo acredita con  
6 su nombramiento inscrito, que se acompaña, para que usted,  
7 señor Notario, en legitimación de la personería del  
8 compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura  
9 pública.- S E G U N D A.- A) Por escritura pública que  
10 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el cuatro de  
11 noviembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro  
12 Mercantil de Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo  
13 año, se constituyó la Compañía Anónima Faraecu, S.A., con  
14 un capital social de ochocientos dólares de los Estados  
15 Unidos de América; y, B) Por escritura pública que autorizó el  
16 Notario Duodécimo de Guayaquil, el catorce de marzo del año  
17 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
18 el veinticuatro de junio del mismo año y en el Registro  
19 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Salinas  
20 el nueve de junio del mismo año, la Sociedad cambió el  
21 domicilio, reformando la Cláusula Séptima del Contrato  
22 Social.- T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el quince  
24 de octubre del dos mil siete, resolvió aumentar el capital  
25 social de la Compañía en ciento veinte mil quinientos  
26 cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América  
27 más, esto es, hasta la suma de ciento veintiún mil trescientos  
28 cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América;



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



1 mediante la emisión de ciento veinte mil quinientas cincuenta  
2 y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas,  
3 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
4 América cada una. Asimismo, la misma Junta General  
5 resolvió reformar la Cláusula Quinta del Contrato Social de la  
6 Compañía, y autorizar al señor ingeniero Juan Francisco  
7 Vlieg González, en su calidad de Gerente General de la  
8 Compañía, para que otorgue la escritura pública  
9 correspondiente, así como para que efectúe los trámites y  
10 diligencias necesarias para tal efecto.- C U A R T A.-  
11 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que  
12 preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
13 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
14 Faraecu, S.A., celebrada el quince de octubre del dos mil  
15 siete, el suscrito ingeniero Juan Francisco Vlieg González, a  
16 nombre y en representación de la Compañía Faraecu, S.A., en  
17 su calidad de Gerente General y como tal representante legal  
18 de la Compañía, debidamente autorizado por la antedicha  
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara  
20 aumentado el capital social y reformada la Cláusula Quinta  
21 del Contrato Social, y eleva a escritura pública, por medio de  
22 la presente, tales aumento de capital social y reforma del  
23 Contrato Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden  
24 y en los términos del acta de la referida sesión de Junta  
25 General de Accionistas de la Compañía Faraecu, S.A.,  
26 celebrada el quince de octubre de dos mil siete, cuyo ejemplar  
27 autógrafo se acompaña para que usted, señor Notario, se  
28 sirva agregarlo en la presente escritura pública y forme parte

1 integrante de la misma.- Q U I N T A.- Para los efectos del  
2 caso, y conforme a lo establecido en los Artículos once y trece  
3 de la Resolución número noventa y  
4 tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de  
5 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de  
6 septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, ingeniero  
7 Juan Francisco Vlieg González, a nombre y en representación  
8 de la Compañía Faraecu, S.A., en mi calidad de Gerente  
9 General y como tal representante legal de la Compañía,  
10 declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital  
11 social de mi representada se halla debidamente integrado, en  
12 los términos de lo resuelto por la referida Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas del quince de octubre del dos  
14 mil siete. Además, declaro bajo la gravedad del juramento,  
15 que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno  
16 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no  
17 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto  
18 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue  
19 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la  
20 plena eficacia jurídica de esta escritura pública.- (Firmado)  
21 Mauricio Arosemena, ABOGADO MAURICIO AROSEMENA R.,  
22 Registro Número nueve mil seiscientos treinta y siete-Colegio  
23 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
24 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
25 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento  
26 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
27 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
28 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y





Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

1    ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
 2    cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
 3    contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
 4    Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
 5    REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARAECU S.A.,  
 6    en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
 7    firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

- 3 -



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

ING. JUAN FRANCISCO VLEG GONZÁLEZ,  
 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
 LEGAL DE LA CIA. FARAECU S.A.-  
 C.I. # 0925554602 (09-25554602)  
 R.U.C. # 0992277475001.-

*[Firma manuscrita]*

AB. CESARIO L. CONDO CH.  
 NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARAECU, S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.**

En el cantón Salinas, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día quince de octubre de dos mil siete, en la oficina situada en el kilómetro 2.5 vía Mar Bravo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FARAECU, S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) FARALLON AQUACULTURE, S.A., debidamente representada por el señor Victor Moreno Donoso, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de seiscientas (600) acciones; y, b) ACUACULTURA LOS AZULES, S.A., debidamente representada por el señor Victor Moreno Donoso, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas (200) acciones. Todos los nombrados accionistas son de nacionalidad panameña y todas las acciones de su propiedad son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

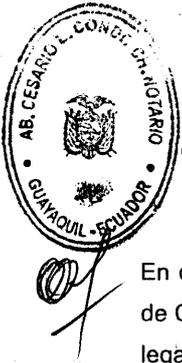
También se encuentra presente el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la Compañía.

Ante la ausencia del Presidente de la Sociedad, los concurrentes designan por unanimidad, para que presida la Junta, al señor Víctor Moreno Donoso, y actúa de Secretario, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Juan Francisco Vlieg González.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de los asistentes a esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las once horas con diez minutos, que las accionistas antes referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las accionistas representadas constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, éstas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;



- b) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la *Junta General*, y *manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.*

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la Compañía, manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, debido a que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril del 2007, que conoció el ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre del 2006, decidió acogerse al beneficio tributario contenido en el Artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y que, por lo tanto, para gozar definitivamente de tal beneficio, la Sociedad debe capitalizar las utilidades correspondientes.

Además, el mencionado funcionario indica que para efectos de dicho aumento, la Compañía debería realizar un aumento total de ciento veinte mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,556.00) más, equivalente a las utilidades reinvertidas, esto es, ciento veinte mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US\$120,555.23), más la suma equivalente a setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.77), a pagarse en numerario; con el fin de completar la suma total del aumento, en vista de que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1).

A continuación, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad acoger la sugerencia del Gerente General de la Compañía, y aumentar el capital social de la Compañía por el monto antes establecido de ciento veinte mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$120,556.00). De manera que, en lo sucesivo, el capital social de la Compañía sea de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$121,356.00); y, además, resuelve que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de ciento veinte mil quinientas cincuenta y seis (120,556.00) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las ciento veinte mil quinientas cincuenta y seis (120,556.00) nuevas acciones antes referidas.

En esta parte, la Compañía ACUACULTURA LOS AZULES, S.A., a través del señor Victor Moreno Donoso, luego de las negociaciones del caso, declara que cede su derecho de atribución a favor de FARALLON AQUACULTURE, S.A., la misma que declara que acepta la cesión que en su favor se ha realizado. Por lo tanto, a FARALLON AQUACULTURE, S.A. le corresponde suscribir todas las ciento veinte mil quinientas cincuenta y seis (120,556.00) nuevas acciones, y pagarlas mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2006 que fue de ciento veinte mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US\$120,555.23), más aporte en numerario, de contado, de setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.77).

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar la antedicha suscripción y pago, debiendo efectuarse el supradicho aporte por parte del suscriptor de las aludidas acciones, en la mayor brevedad posible.

Inmediatamente, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social, por lo que la Junta resuelve, luego de las consideraciones del caso y por unanimidad, que en adelante la Cláusula Quinta diga: "CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ciento veintiún mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$121,356.00), dividido en ciento veintiún mil trescientos cincuenta y seis (121,356.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ciento veintiún mil trescientos cincuenta y seis, inclusive." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA).-

A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve por igual unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que consten el aumento de capital y la reforma del Contrato Social antedichos, y correr todos lo trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.-



Víctor Moreno Donoso  
Presidente de la Junta

Juan Francisco Vlieg González  
Secretario – Gerente General

p. FARALLON AQUACULTURE, S.A.

Víctor Moreno Donoso

p. ACUACULTURA LOS AZULES, S.A

Víctor Moreno Donoso



of

Salinas, 15 de junio de 2005

Señor  
**JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

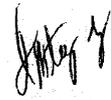
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FARAECU, S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 4 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 9 de junio de 2005, se cambió el domicilio de la compañía, y se realizó la consecuente reforma del Contrato Social.

Atentamente,  
  
Víctor Moreno Donoso  
Secretario Ad-Hoc

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía **FARAECU, S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Salinas, 15 de junio de 2005.

of

  
**JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ**



IDENTIDAD EXT. 0925554602  
JUAN FRANCISCO VLIEG GONZALEZ  
PANAMA  
14 DE ABRIL DEL 1958  
GOB 2 1726 3509 M  
GUAYAQUIL 2003. M. DE GOB

PANAMEÑA ( 3133 1 2211)  
CASADO CON: MARIELA VALENCIA HURTADO  
SUPERIOR INVERSIONISTA EN DEPOSITO  
JUAN VLIEG GUTIERREZ  
MAXIMA GONZALEZ ROJAS  
GUAYAQUIL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003.  
10 DE NOVIEMBRE DEL 2005. pfs

0125362

C.I. # 09-25554602.-

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original. 19 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil,  
diecinueve de Octubre del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Day fe. que to

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO  
DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANÍA FARAECU S.A., CON EL  
No. 78 DEL REGISTRO MERCANTIL Y  
ANOTADO BAJO EL No. 959 DEL  
REFERTORIO. SALINAS, A LOS  
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO,



*[Handwritten signature]*  
AB. LUIS GUAYANITA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS

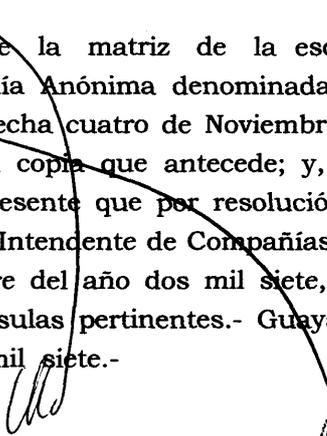
CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

19 OCT 2007

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario P. del Cantón  
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada FARAECU, S.A., celebrada ante mí, con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 07-G-DIC-0008343, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

**Número de Repertorio: 2007- 2205**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 497 a 505 con el número de inscripción 100 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07-G-DIC-0008343] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Siete].



Abg. Luis Comblat Patterson

**Firma del Registrador .**

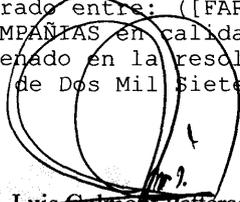
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

**Número de Repertorio: 2007- 2206**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 506 a 515 con el número de inscripción 101 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07-G-DIC-0008343] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Siete].

  
Abg. Luis Colman Patterson  
**Firma del Registrador .**

